



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7;

La Ordenanza N°6525 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;

La solicitud de vecinos del Barrio FRAY JOSÉ DE LA QUINTANA, de la Ciudad de Corrientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del Barrio FRAY JOSÉ DE LA QUINTANA de nuestra Ciudad, solicitan se proceda a la mejora del servicio de colocación de alumbrado público en Loreto entre Sánchez de Bustamante y Ramos Mejía.

Que, manifiestan que cuentan con muy poca iluminación en ese sector de la vía pública, y que la misma es producto de artefactos que los mismos vecinos colocan.

Que el mismo responde a la necesidad planteada por los vecinos de poder circular de manera segura por la zona, ya que la escasa iluminación y en ocasiones nula, favorece a la inseguridad.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, Artículo 99 de la Ordenanza N.º 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la

obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita colocación de luminarias en Loreto entre Sánchez de Bustamante y Ramos Mejía, B°  
Fray José de la Quintana**

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, se coloquen jirafas de alumbrado público en la en la peatonal ubicada en calle Loreto entre Sánchez de Bustamante y Ramos Mejía, perteneciente al Barrio FRAY JOSÉ DE LA QUINTANA de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA. -

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**